

EDICTO JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS, el Dr. Antonio Gabriel Canale, en su carácter de Encargado Interino del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 04 de julio de 2014, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1014/14, correspondiente a los legajos 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 304 al 402, del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 5 Deptal. (ex Juzgado Penal n° 5, Secretaría n° 10), periodo histórico comprendido entre los años 1973 a 1984. Legajos: 573 al 773 del del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 7 Deptal. (ex Juzgado Penal n° 1, Secretaría n° 2), periodo histórico comprendido entre los años 1966 a 1981. Legajos: 290 al 490 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 12 Deptal. (ex Juzgado Penal n° 6, Secretaría n° 11), periodo histórico comprendido entre los años 1974 a 1986. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Guemes N° 2382 de la ciudad de San Martín.-

San Martín, 23 de mayo de 2014.-

Dr. Antonio Gabriel Canale, Encargado Interino del PRODE del Departamento Judicial de San Martín.-